



**Orden de 27 de julio de 2016, de inclusión de una nueva línea de
subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la
Consejería de Educación y Universidades para el ejercicio 2016,
aprobado por Orden de 5 de mayo de 2016**

Por Orden de 5 de mayo de 2016 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Centros Educativos está interesada en tramitar una nueva línea de subvención incluida en el proyecto 31949.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Universidades para el ejercicio 2016 la línea de subvención que se adjunta como anexo a esta Orden.



La Consejera de Educación y Universidades

María Isabel Sánchez-Mora Molina



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2016

Línea de subvención: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para ayudas de comedor

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos	
Programa presupuestario	422J- Servicios complementarios	
Proyecto	31949: Ayudas de comedor de carácter compensatorio	
Objetivo presupuestario	02. Conceder ayudas de comedor de carácter compensatorio para incentivar la escolarización del alumnado con los niveles más bajos de renta	
Objetivo y efectos	La finalidad es la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas familias se encuentran en situación de extrema necesidad y vulnerabilidad	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria y 8520 Educación primaria Beneficiario: Cáritas Diócesis Cartagena Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación infantil y educación primaria	
Plazo de consecución	Anual	
Costes previsibles	Importe: 56000,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Alumnos de educación infantil y educación primaria
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	128
Seguimiento y Evaluación	Cáritas – Diócesis de Cartagena, presentará ante esta Consejería justificación de la subvención en los términos establecidos en el Decreto de concesión.	

La Consejera de Educación y Universidades



María Isabel Sánchez-Mora Molina